EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: 2024-07230

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN, DINAMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES "CENTRO DE TERCERA EDAD-HOGAR DE PENSIONISTAS" Y "CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES" DE SESTAO.

1ª.-OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto describir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la licitadora que resulte adjudicataria del contrato de prestación de los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de dos servicios públicos municipales del Ayuntamiento de Sestao: el "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas" y el "Centro Municipal de Personas Mayores".

2ª.-MARCO JURÍDICO QUE DETERMINA LA INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SESTAO PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. DEFINICIÓN DEL SERVICIO.

Conforme a lo previsto en los artículos 22.1 y 42 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, del Parlamento Vasco, de Servicios Sociales; y en el artículo 4 punto 2 apartado 2.2 del Decreto 155/2001, de 30 de julio, del Gobierno Vasco, de Determinación de funciones en materia de servicios sociales, es competencia del Ayuntamiento de Sestao la prestación de servicios en centros destinados a favorecer la convivencia social y la solidaridad entre la ciudadanía, pudiendo dirigir estos servicios a un determinado grupo de la población. En base a ello procede que el Ayuntamiento preste los servicios de "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas" y "Centro Municipal de Personas Mayores".

El "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas", ubicado en la calle Marcos Grijalvo números 18 y 20 trasera del municipio de Sestao (con una superficie de 925 metros cuadrados) y el "Centro Municipal de Personas Mayores", ubicado en la plaza Conde Valmaseda número 9 bajo del municipio de Sestao (con una superficie de 346 metros cuadrados), en adelante identificados como Centros de Mayores, son servicios públicos cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Sestao, están considerados como servicios de asistencia diurna destinados a favorecer la convivencia social y la solidaridad entre las personas mayores del municipio, donde se les facilita un espacio de encuentro y se ofrecen diversas prestaciones y actividades entre las que se encuentran biblioteca, prensa, juegos recreativos, animación sociocultural, talleres de manualidades, viajes, excursiones, prestación de servicio de podología, servicio de cafetería y de peluquería, entre otros, según el Centro de que se trate.

Los servicios públicos municipales "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas" y "Centro Municipal de Personas Mayores" son de la titularidad del Ayuntamiento de Sestao, y su regulación está contenida en los respetivos Reglamentos aprobados por el Ayuntamiento de Sestao (Reglamento regulador del Servicio "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas", aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de Bizkaia número 48, de fecha 10 de marzo de 2004. Y Reglamento regulador del Servicio "Centro Municipal de Personas Mayores", aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia número 56, de fecha 22 de marzo de 2005)

3ª.-SERVICIOS QUE HAN DE PRESTARSE EN LOS CENTROS.

En la dirección y dinamización de los Centros de Mayores se deberá fomentar al máximo posible la autonomía personal de las personas usuarias, favoreciendo la convivencia social y la solidaridad, mediante la realización de programas y actividades de socialización y participación.

Los servicios mínimos que debe prestar la adjudicataria del contrato de servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores son los que seguidamente se relacionan:

1.- Respecto de las personas usuarias:

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1.1.- En el Centro sito en la plaza Conde Valmaseda:

- Atención de personas usuarias.
- Terapia ocupacional y tallerismo.
- Actividades de animación sociocultural.
- Servicio de Podología.
- Servicio de Cafetería atendido por personas.

1.2.-En el Centro sito en la calle Marcos Grijalvo:

- Atención de personas usuarias.
- Terapia ocupacional y tallerismo.
- Actividades de animación sociocultural.
- Servicio de Podología.
- Servicio de Peluquería.
- Servicio de suministro de bebidas y snacks, mediante máquina/s expendedora/s.

2.- Respecto del mantenimiento y conservación de las instalaciones de ambos Centros de Mayores:

- Limpieza.
- Mantenimiento, reparaciones y reposiciones.

3.- Respecto de las relaciones con el Ayuntamiento de Sestao: La emisión de los informes y el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el presente Pliego.

4ª.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios enumerados en la prescripción anterior deberán realizarse por la adjudicataria del contrato, como mínimo, con el detalle que se describe en la presente prescripción.

4.1.- Atención de personas usuarias.

Para poder ser usuaria de cualquiera de las instalaciones y servicios de los Centros de Mayores es indispensable que la persona interesada tenga la condición de socia del Centro.

Los requisitos y la forma de acceso a la condición de socio están establecidos expresamente en los Reglamentos que regulan cada uno de los servicios cuya dirección, dinamización y mantenimiento es objeto del presente contrato.

La atención a las personas usuarias deberá ser respetuosa, correcta, con comprensión individual y personalizada; e incluirá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- Edición y distribución en el municipio de Sestao de 2.000 folletos informativos, en cada uno de los ejercicios anuales en los que esté en vigor el contrato de servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores, con información relativa a la oferta de servicios y actividades de los Centros de Mayores, cuyo contenido establecerá el Ayuntamiento de Sestao.

- Información detallada y puntual tanto individual, a quien lo solicite, como general, mediante las oportunas comunicaciones en los espacios de los Centros de Mayores reservados al efecto, respecto de todos los servicios y actividades que se oferten desde los Centros de Mayores, y de otras iniciativas ciudadanas o institucionales que pudieran resultar de interés para el colectivo de las personas mayores.

- Expedición gratuita de los documentos nominativos acreditativos de la condición de persona socia.

- Fomentar la participación de las personas usuarias en cuantas actividades y programas se lleven a cabo, contrarrestando el aislamiento y la pasividad.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Control del acceso de las personas usuarias a los Centros de Mayores.

- Coordinación con las personas usuarias o, si llegasen a constituirse, con los órganos de representación de las personas usuarias, para la planificación de actividades socioculturales.

- Se garantizará que en cada Centro de Mayores esté adscrita una persona trabajadora que pueda comunicarse adecuadamente en euskera con las personas usuarias que así lo demanden.

4.2.-Terapia ocupacional y tallerismo.

Por la adjudicataria deberán organizarse, para el conjunto de los dos Centros de Mayores, un mínimo de novecientas horas (900 horas) anuales de talleres de manualidades, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, actividades artísticas, u otras relacionadas con el bienestar psico-físico.

El número de horas de cada uno de los talleres no será inferior a 20 horas por taller.

La realización de los talleres se llevará a cabo en los propios locales de los Centros de Mayores. Si se programase la realización de algún taller en otras instalaciones o locales, que necesariamente han de estar ubicados en el término municipal de Sestao, la adjudicataria deberá indicarlo expresamente, identificándolos y acreditar que puede disponer de dichas instalaciones o locales, asumiendo toda la responsabilidad que se derive de su utilización, quedando exonerado el Ayuntamiento de Sestao de cualquier tipo de responsabilidad.

Los talleres se impartirán a las personas socias de los Centros de Mayores que así lo soliciten, estableciéndose las limitaciones precisas y explícitas para una más equitativa satisfacción de la demanda.

El número de personas usuarias de estos talleres vendrá determinado por las características de cada taller, si bien se establece un mínimo de 10 personas y un máximo de 40 personas por cada taller.

Las personas usuarias de estos talleres abonarán directamente a la adjudicataria los precios que se establezcan conforme a lo previsto en la prescripción técnica quinta del presente Pliego.

4.3.- Actividades de animación sociocultural.

La adjudicataria deberá organizar anualmente en los locales de los Centros de Mayores, sin coste económico alguno para las personas usuarias, las siguientes actividades:

a) Facilitar y ordenar el acceso y utilización, por parte de las personas usuarias, de los fondos bibliográficos de que disponga la Biblioteca de cada Centro. En este sentido la adjudicataria llevará un control de todos los fondos existentes en la Biblioteca de cada Centro de Mayores.

b) Suministro diario de prensa informativa, poniendo a disposición de las personas usuarias un mínimo de veinte (20) ejemplares de periódicos de información general, que se distribuirán entre ambos Centros de Mayores en atención a la demanda de cada uno.

c) Celebración de un programa de conferencias o charlas sobre asuntos de interés para las personas mayores. El programa incluirá, como mínimo, seis (6) conferencias/charlas anuales en cada Centro de Mayores.

d) Celebración de campeonatos de diversos juegos de mesa. El programa incluirá, como mínimo, un ciclo de campeonatos en cada Centro de Mayores, sin que coincidan en el tiempo, e incluirá un mínimo de cuatro (4) modalidades de juegos distintas.

e) Celebración de un programa anual de bailes, que comprenda un mínimo de 47 bailes. Los bailes se celebrarán en sábados y domingos, de enero a mayo y de octubre a diciembre, en el Centro ubicado en la calle Marcos Grijalvo.

f) Participación en el ciclo festivo local.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

g) También deberá organizar y llevar a cabo la adjudicataria un programa anual de excursiones, para lo que tomará en consideración los destinos que las personas usuarias o, si llegasen a constituirse, los órganos de representación de éstas, propongan. Las personas usuarias que participen en este programa de excursiones y viajes deberán abonar directamente a la adjudicataria un precio, determinado conforme a lo establecido en la prescripción quinta del presente Pliego.

Este programa incluirá un mínimo de diez (10) excursiones anuales para el conjunto de los dos Centros de Mayores, con los siguientes requisitos:

- Siete (7) excursiones tendrán una duración de un día.
-Tres (3) excursiones tendrán una duración de dos días.

- En cada excursión se pondrá a disposición de las personas usuarias un mínimo de un (1) vehículo autocar de cincuenta plazas. Para realizar la excursión será preciso que hayan hecho su reserva y abonado el precio correspondiente, al menos, treinta personas usuarias, si las reservas y abonos realizados lo fuesen en número menor a treinta quedará a la libre decisión de la adjudicataria la realización de la excursión programada. Así mismo, la adjudicataria deberá poner a disposición de las personas usuarias un segundo vehículo autocar para la misma excursión si ya se hubiesen ocupado todas las plazas del primero y para este segundo hubiesen hecho su reserva y abonado el precio correspondiente, al menos, treinta usuarios. Si las reservas y abonos realizados para el segundo autocar lo fuesen en número menor a treinta quedará a la libre decisión de la adjudicataria disponer de este segundo vehículo.

- Los vehículos autocares serán homologados, estarán al corriente de las inspecciones que procedan, todo ello de conformidad con el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a los vehículos y conductores de transporte de viajeros, cuya responsabilidad asume en todos sus ámbitos la adjudicataria del contrato, exonerando de cualquier responsabilidad al Ayuntamiento de Sestao.

- En las excursiones estarán incluidos los servicios de conductor de vehículo y guía durante todo el tiempo que dure la excursión.

- En el precio que deben abonar las personas usuarias a la adjudicataria por las excursiones sólo estará incluido el transporte y guía, por lo que cualquier otro gasto, como alojamiento, comidas, entradas a recintos, etcétera, habrán de ser abonados por las personas usuarias directamente a los establecimientos correspondientes.

h) Organización de un programa anual de visitas acompañadas, que incluirá un mínimo de veinte (20) visitas anuales para el conjunto de los dos Centros de Mayores. Por la participación en este programa las personas usuarias no abonarán cantidad alguna a la adjudicataria, quien deberá poner a disposición de las personas usuarias una persona cualificada para el acompañamiento a la visita. En estas visitas se procurará la utilización de medios de transporte público, cuyo coste será abonado directamente por cada persona usuaria.

i)La licitadora deberá darse de alta en, al menos, una plataforma de pago para ofrecer en las televisiones de ambos Centros de Mayores retransmisiones deportivas, películas y series.

4.4.-Servicio de podología.

La adjudicataria pondrá a disposición de las personas socias de los Centros de Mayores que así lo soliciten un servicio de podología y realizará entre los dos Centros, como mínimo, mil doscientos (1.200) actos podológicos anuales, que se acomodarán en cada uno de los Centros de modo que respondan más adecuadamente a la demanda de las personas usuarias. Éstas abonarán directamente a la adjudicataria los precios que se establezcan conforme a lo previsto en la prescripción quinta del presente Pliego. Si la demanda prevista de este servicio no pudiera ser atendida por el número mínimo de actos podológicos anteriormente indicado, se limitará el acceso de las personas usuarias a un máximo de cuatro (4) actos podológicos anuales por persona usuaria.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Este servicio de podología se prestará en las propias instalaciones de los Centros de Mayores, dentro de los horarios de apertura de los mismos, y sus días y horarios de prestación se determinarán por la adjudicataria en atención a la demanda.

4.5.- Servicio de cafetería.

En el Centro sito en la plaza Conde Valmaseda, la adjudicataria pondrá a disposición de las personas socias del Centro un servicio de cafetería atendido por persona/s, que deberá mantener abierto en los mismos días y horarios de apertura al público que el Centro.

En el Centro sito en la calle Marcos Grijalvo la adjudicataria deberá instalar máquina/s expendedora/s de bebidas frías y calientes y snacks a disposición de las personas usuarias.

Las personas usuarias de estos servicios de cafetería y expendeduría de bebidas y snacks abonarán directamente a la adjudicataria los precios que se establezcan conforme a lo previsto en la prescripción quinta del presente Pliego.

4.6.- Servicio de Peluquería.

El Centro sito en la calle Marcos Grijalvo contará con servicio de peluquería, que atenderá a las personas usuarias, al menos, durante 17 horas y media (17,50 horas) semanales, todos los meses del año, excepto los meses de julio y agosto en los que el Centro permanecerá cerrado. Con los recursos humanos debidamente cualificados que la adjudicataria considere necesarios y suficientes, y de acuerdo con el calendario y horario que indicará expresamente en el Proyecto Técnico que ha de presentar para concurrir a la licitación del presente contrato.

Las personas usuarias del servicio de peluquería abonarán directamente a la adjudicataria los precios que se establezcan conforme a lo previsto en la prescripción quinta del presente Pliego.

4.7.- Limpieza.

La prestación del servicio de limpieza comprenderá el conjunto de trabajos y operaciones necesarias para una perfecta limpieza y conservación de todas las dependencias e instalaciones de los Centros de Mayores, con el fin de que se encuentren en todo momento en perfectas condiciones de seguridad, salubridad e higiene.

Para conseguir una prestación efectiva del servicio de limpieza, se utilizarán en todo momento productos, materiales, maquinaria o aplicadores de primera calidad, quedando totalmente prohibida la utilización de productos o materiales ácidos, corrosivos, abrasivos, fétidos o deslizantes o bien que, en su aplicación, produzcan esos efectos. Cualquier deterioro de las dependencias o instalaciones que se deriven directamente del uso de los productos anteriormente prohibidos obligará a la adjudicataria a reponer o reparar los deterioros a su cargo.

La limpieza se llevará a cabo, como mínimo, con la periodicidad que seguidamente se indica para cada uno de los trabajos que se expresan y en cada uno de los Centros de Mayores:

Diariamente:

-Barrido húmedo de pavimentos. - Fregado de pavimentos y suelos. - Aspirado de suelos textiles. - Limpieza de polvo en paredes. - Limpieza de polvo en mobiliario. - Limpieza y desinfección de aseos, WC, alicatados, lavabos y pavimentos con productos desinfectantes, desodorantes y ambientadores) - Suministro y Reposición de consumibles higiénicos (jabón de manos, papel higiénico y papel secamanos). - Limpieza y desempolvado de mobiliario. - Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras. - Retirada de restos limpieza a contenedores municipales. - Limpieza y desempolvado de extintores y elementos decorativos. - Limpieza de puertas, marcos, manillas y alrededores. - Limpieza de puntos de luz. - Limpieza de puertas interiores y exteriores y sus marcos.

Mensualmente:

-Limpieza de cristales por el exterior e interior y limpieza de marcos.

Trimestralmente:

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

-Limpieza de metales interiores - Limpieza a fondo de mobiliario.

Una vez al año:
Limpieza de techos - Lavado de cortinas que lo permitan.

En el servicio de limpieza, además de los trabajos descritos, estará incluido el suministro y reposición diario de papel higiénico, bobinas de papel para manos y jabón líquido de manos; debiendo reponer la adjudicataria, cuando así sea necesario, los dosificadores, soportes o elementos precisos para una adecuada utilización de aquellos productos.

Serán normas de obligado cumplimiento para la adjudicataria la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y los Reglamentos que la desarrollen; las disposiciones que estén en vigor en cada momento en materia laboral y de seguridad social; las Normas de Seguridad y Salud Laboral para los Trabajadores del Sector de la Limpieza Industrial.

El incumplimiento de la citada normativa no implicará responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Sestao.

4.8.- Equipamiento, mantenimiento, reparaciones y reposiciones.

En anexo número 1 al presente Pliego se relaciona el inventario de las instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipamiento existente en los Centros de Mayores que se ponen a disposición de la adjudicataria para la prestación de los servicios contratados en los Centros. En documento anexo al contrato que se formalice para la prestación de los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores se procederá, por las partes adjudicadora y adjudicataria, a la firma de un acta de conformidad del citado inventario.

Cuando por el normal uso y desgaste, extravío o por cualquier otra causa, que no sea imputable a defectos estructurales o vicios ocultos ni a los deterioros provenientes de agentes atmosféricos extraordinarios, actos terroristas o catástrofes, fuera necesaria la reposición de la maquinaria, instalaciones, mobiliario y restante equipamiento de los Centros de Mayores, por parte y a cargo de la adjudicataria del contrato de prestación de los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores deberá procederse a su sustitución, manteniendo las calidades y prestaciones de los elementos originales, así como la estética conjunta de los Centros de Mayores.

Los nuevos elementos instalados o repuestos se considerarán parte integrante de los Centros de Mayores y consecuentemente propiedad del Ayuntamiento de Sestao, a cuyo efecto se formalizarán los inventarios oportunos.

La adjudicataria está obligada a realizar de manera adecuada el mantenimiento y reparación de todas las instalaciones de los Centros de Mayores, de tal manera que a la finalización del contrato todas ellas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.

Respecto del mantenimiento general, y a título meramente ilustrativo y no limitativo (pues el mantenimiento exigido hace referencia a todas las instalaciones que existen en los Centros de Mayores y que deben estar en perfecto estado de uso de manera permanente), la adjudicataria deberá asumir a su cargo el mantenimiento, conforme a la normativa vigente en cada momento, respecto de:

- Sistema de protección contra incendios.
- Alumbrado de emergencia y señalizaciones.
- Planes de emergencia.
- Sistemas de alarmas.
- Sistema de calefacción y agua caliente sanitaria.
- Sistema de renovación de aire.
- Desratización, desinfección, desinsectación.
- Salubridad de las actividades y servicios.
- Equipos de cocina, cafetería, podología, peluquería.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

En el supuesto de que la adjudicataria incumpliese cualquiera de las obligaciones que le corresponden en aplicación de lo dispuesto en la presente prescripción técnica, el Ayuntamiento de Sestao podrá realizar las reparaciones y el mantenimiento repercutiendo su coste a la adjudicataria mediante el oportuno descuento en las facturaciones de abono del precio del contrato de prestación de los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores que presente al cobro la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a mantener la distribución actual de los espacios de los Centros de Mayores, así como a dedicarlos al uso para el que están previstos, no pudiendo realizar ninguna modificación al respecto, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Sestao. Así mismo la adjudicataria se compromete a no realizar alteración, modificación o manipulación alguna en las instalaciones existentes de electricidad, agua, calefacción, teléfono o cualesquiera otras integrantes de los Centros de Mayores, así como en la maquinaria industrial de la misma, excepto en los casos en los que se autorice por el Ayuntamiento de Sestao.

Serán de cuenta de la adjudicataria todos los gastos que se originen por los suministros de electricidad, agua, gas, calefacción, teléfono, internet y mantenimiento de las instalaciones de los Centros de Mayores, así como las obras o adaptaciones que exijan las compañías suministradoras de conformidad con lo que establezca la normativa que esté vigente en cada momento. Se exceptúa de esa obligación de la adjudicataria el suministro de electricidad, gas y agua correspondientes al “Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas”, ubicado en la calle Marcos Grijalvo números 18 y 20 trasera del municipio de Sestao, cuyos gastos serán asumidos directamente por el Ayuntamiento de Sestao, debido a las especiales circunstancias que concurren en el edificio que acoge aquel Centro y otros servicios municipales y que no permiten individualizar los contadores de dichos suministros para cada Servicio que se presta en dicho edificio.

4.9.- Relaciones con el Ayuntamiento de Sestao.

Al objeto de que el Ayuntamiento tenga conocimiento exacto de las distintas actividades y programas que la adjudicataria ha de llevar a cabo en los Centros de Mayores, mensualmente la adjudicataria elaborará un informe, que trasladará al Ayuntamiento en lo primeros cinco días de cada mes, en el que se detalle la programación prevista para el mes correspondiente.

Así mismo la adjudicataria remitirá al Ayuntamiento una Memoria anual, en cada ejercicio anual natural en que esté en vigor el contrato, explicativo de todos los servicios y actividades que se hayan llevado a cabo en cada ejercicio anual, en la que se contenga el máximo detalle respecto de participantes, incidencias y resultados.

Igualmente, la adjudicataria mantendrá actualizado el registro de personas socias de los Centros de Mayores, anotando las altas y bajas que se produzcan, y facilitará esa información al Ayuntamiento cuando así le sea requerido.

5ª.-PRECIOS A SATISFACER POR LAS PERSONAS USUARIAS.

Con carácter general las distintas actividades, servicios y programas que debe desarrollar la adjudicataria serán gratuitos para sus personas usuarias.

No obstante, respecto de las actividades, servicios y programas que seguidamente se enumeran, las personas usuarias de los mismos deberán abonar el correspondiente precio a la adjudicataria:

- Terapia ocupacional y tallerismo.
- Excursiones.
- Servicio de podología.
- Servicio de cafetería y expendeduría de bebidas y snacks.
- Servicio de peluquería.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Los precios a abonar por las personas usuarias de estos servicios durante los años 2024 y 2025 son los que se contienen en el anexo número 2 al presente Pliego.

Si iniciado el contrato la adjudicataria quisiera ofertar algún producto en el servicio de cafetería y expendeduría de bebidas y snacks que no se hubiere incluido en el citado anexo número 2, deberá proponer al Ayuntamiento de Sestao el producto y precio concreto, debiendo considerar en su propuesta, en todo caso, el carácter social de los servicios que se ofertan en los Centros de Mayores. Por la Sra. Alcaldesa u órgano municipal en quien delegue las competencias en materia de acción social se resolverá, respecto de la solicitud de la adjudicataria, como se estime oportuno, razonando su resolución en atención al carácter social de los Centros de Mayores.

Los precios establecidos en el anexo 2 al presente Pliego tendrán efecto para los ejercicios 2024 y 2025. Estos precios, si así lo solicita por escrito la adjudicataria al Ayuntamiento, podrán ser actualizados anualmente, a partir del 1 de enero de 2026, aplicándoles el mismo incremento porcentual que hubiese tenido el Índice de Precios de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año inmediatamente anterior al que se solicite la actualización, y en base a la información oficial que al respecto elabore el Instituto Nacional de Estadística, u órgano a quien se encomiende la elaboración de estos índices.

La resolución de los expedientes que hayan de tramitarse como consecuencia de la actualización de estos precios corresponderá a la Sra. Alcaldesa u órgano municipal en quien delegue las competencias en materia de acción social.

6ª.-DE LAS PERSONAS USUARIAS.

Respecto de los requisitos para ser persona usuaria de los Centros de Mayores, de los derechos y deberes que les corresponden a las personas socias y del régimen interior de los Centros se estará a lo previsto al efecto en los Reglamentos aprobados por el Ayuntamiento de Sestao que regulan cada uno de los Centros de Mayores.

La información que la adjudicataria obtenga por causa o como consecuencia de la ejecución del presente contrato es confidencial y sólo podrá ser utilizada para llevarlo a cabo; en su consecuencia esta información estará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos; normas que la adjudicataria conoce y se obliga a respetar, en su propio nombre y en el de todo el personal que contrate o dependa de ella, suscribiéndose al efecto, las oportunas cláusulas de confidencialidad en los correspondientes contratos. La adjudicataria deberá cumplir, así mismo, las obligaciones derivadas de la disposición adicional vigesimoquinta de la LCSP en relación con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Toda la información o datos que el Ayuntamiento ponga a disposición de la adjudicataria no podrán ser utilizados más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los trabajos contratados, comprometiéndose la adjudicataria a devolverlos o destruirlos al finalizar el contrato.

7ª. CALENDARIO Y HORARIOS DE APERTURA.

7.1.- El Centro sito en la calle Marcos Grijalvo, denominado “Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas”, permanecerá abierto, para el libre acceso de las personas usuarias, en los siguientes periodos y horarios:

Horarios durante todos los meses del año, excepto julio y agosto:

-De lunes a viernes al menos durante siete horas y media diarias. El horario concreto se determinará por el Ayuntamiento de Sestao, a la vista de la propuesta que realice en su Proyecto Técnico la licitadora que resulte adjudicataria del contrato.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

-Los sábados, domingos y festivos: de 16:00 horas a 20:00 horas.

Este Centro permanecerá cerrado los meses de julio y agosto de cada año.

7.2.- El Centro sito en la plaza Conde Valmaseda, denominado "Centro Municipal de Personas Mayores", permanecerá abierto, para el libre acceso de las personas usuarias, en los siguientes periodos y horarios:

Horarios durante todos los meses del año, excepto julio y agosto:

-De lunes a sábado, al menos durante siete horas y media diarias. El horario concreto se determinará por el Ayuntamiento de Sestao, a la vista de la propuesta que realice en su Proyecto Técnico la licitadora que resulte adjudicataria del contrato.

-Los domingos y festivos: de 16:00 horas a 20:00 horas.

Este Centro permanecerá cerrado el mes de julio o el mes de agosto de cada año. El mes concreto de cierre se determinará cada año por la Sra. Alcaldesa u órgano municipal en quien delegue las competencias en materia de acción social, a la vista del informe que debe emitir la adjudicataria del contrato en el que hará su propuesta al efecto debidamente justificada, y que deberá entregar antes del día 15 de junio de cada año al responsable del contrato regulado en este Pliego que designe el Ayuntamiento de Sestao. El horario de apertura durante el mes de julio o, en su caso, agosto, será de lunes a domingo, incluidos los festivos, de 16:30 horas a 20:00 horas.

Al margen de los horarios expuestos, los dos Centros de Mayores permanecerán cerrados los siguientes días: 1 y 6 de enero, 29 de junio y 24, 25 y 31 de diciembre.

Durante los horarios de apertura de los Centros de Mayores, la adjudicataria asumirá las funciones de apertura, custodia permanente y cierre de las instalaciones.

Por la adjudicataria se asume la responsabilidad del cumplimiento y observancia de los preceptos relativos a aforos máximos, seguridad en los locales y en las actividades que se desarrollen en los Centros de mayores, establecidos en la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, del Parlamento Vasco, de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y la que, en cada momento, esté vigente y resulte de aplicación.

Igualmente, la adjudicataria asume la responsabilidad de que en los Centros de Mayores se cumplan las normas que resulten de aplicación conforme a lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; y cuanta normativa que al respecto resulte de aplicación durante la vigencia del contrato regulado en el presente Pliego.

8ª. RECURSOS HUMANOS.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan este contrato se informa que, por así disponerlo el Convenio Colectivo del sector de Intervención Social de Bizkaia (publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia número 10, de fecha 15 de enero de 2019), la entidad que resulte adjudicataria del presente contrato tiene la obligación de subrogarse como empleadora en las relaciones laborales del personal que actualmente está contratado laboralmente por la adjudicataria del contrato de prestación de los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de dos servicios públicos municipales del Ayuntamiento de Sestao: el "Centro de Tercera Edad-Hogar de Pensionistas" y el "Centro Municipal de Personas Mayores".

En el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se relaciona el personal que debe ser subrogado.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La entidad adjudicataria está obligada a disponer de los medios de personal precisos para la correcta ejecución del contrato. El Ayuntamiento de Sestao no pone a disposición de la adjudicataria ningún elemento de naturaleza personal, ni adscribe personal alguno para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

Entre los trabajadores que la empresa adjudicataria contrate por cualquiera de las formas reconocidas en derecho, al inicio o durante la ejecución del contrato, y el Ayuntamiento de Sestao no existirá relación laboral de ningún tipo.

La adjudicataria está obligada a disponer de los recursos humanos precisos para la adecuada dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores y prestación de los servicios expresados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en la forma y con la extensión que se indican.

La adjudicataria deberá acreditar que el personal que destine a la prestación de los distintos servicios cumple las condiciones técnicas, psicológicas y titulaciones adecuadas para el desempeño de los diferentes puestos de trabajo; acreditación que deberá realizar cuando así le sea requerido por el Ayuntamiento de Sestao.

La adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Sestao, en el plazo de los diez primeros días hábiles desde la firma del contrato regulado en el presente Pliego, copia de los contratos de trabajo correspondientes al personal que vaya a destinar para la dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores.

La adjudicataria deberá observar escrupulosamente las disposiciones contenidas en la normativa laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo, que estén vigentes en cada momento, y sean de aplicación al personal por ella contratado.

La adjudicataria deberá mantener en todo momento el personal que adscriba a la prestación de este contrato, con el calendario y horarios anteriormente establecidos y, en consecuencia, queda obligada a realizar las sustituciones necesarias por razón de renuncia, enfermedad, accidente, permisos, licencias u otras análogas. El personal sustituto deberá cumplir los mismos requisitos de formación y conocimientos que seguidamente se indican para cada puesto de trabajo. Las bajas del personal deberán ser cubiertas en el plazo máximo de tres días naturales, desde que se produzca la baja, si bien las necesidades de los servicios deben ser atendidas en todo momento por la adjudicataria. De todas estas incidencias relativas a la necesidad de sustitución del personal adscrito al contrato, la adjudicataria informará inmediatamente a la persona designada por el Ayuntamiento de Sestao como responsable del contrato, a quien corresponderá dar la preceptiva autorización expresa para que se lleven a cabo aquellas sustituciones.

Respecto de la persona encargada de la Dirección de los Centros de Mayores, cuando la baja laboral sea consecuencia de enfermedad o accidente, o en casos de permisos y licencias, se contratará a la persona que deba sustituirla desde el séptimo día natural, contado a partir del día de la baja o del permiso o licencia, según proceda. Si la baja laboral de la persona encargada de la Dirección lo fuese por extinción de su contrato, cualquiera que fuese su motivo, se contratará a su sustituto en un plazo no superior a tres días hábiles.

Dotaciones mínimas de personal:

La adjudicataria deberá adscribir a los Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores el personal que seguidamente se relaciona:

1.-Una persona encargada de la Dirección de ambos Centros. Con contratación a jornada completa. Deberá disponer de titulación media, y experiencia laboral en el ámbito de la animación sociocultural o servicios sociales, culturales o deportivos. Será la persona que se encargue de ejercer las funciones de mayor responsabilidad de los Centros, entre otras: coordinación entre la adjudicataria y el Ayuntamiento de Sestao; coordinación con los órganos de representación de los usuarios de los Centros; planificación de la atención a los usuarios y seguimiento general; elaboración de los programas de los

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Centros; control y supervisión de cuantas actividades y programas se lleven a cabo; coordinación del personal trabajador de los Centros; gestión de las necesidades de mantenimiento de los Centros; expedición de los documentos acreditativos de la condición de socio; entre otras. Esta persona deberá ser contratada directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar. Su despacho de trabajo se ubicará en el Centro sito en Plaza Conde Valmaseda.

Cada Centro de Mayores deberá tener en todo momento una persona capacitada que, en ausencia de la persona encargada de la Dirección, asuma la responsabilidad ante cualquier incidencia que se produzca. Por ello, en ausencia de la persona Directora la adjudicataria deberá siempre determinar la persona que asuma la representación de la misma.

2.-Una persona con categoría de Animadora. Con formación y titulación oficial adecuada al puesto. Con contratación a jornada completa, y cuyo lugar de trabajo preferente será el Centro sito en la calle Marcos Grijalvo. Esta persona deberá ser contratada directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar.

3.-Una persona con categoría de Monitora. Con formación adecuada y titulación oficial al puesto. Con contratación a jornada completa. Esta persona deberá ser contratada directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar.

4.-Personal encargado de las siguientes funciones: control del acceso de los usuarios a cada uno de los dos Centros de Mayores y sus dependencias; mantenimiento del buen orden de las personas usuarias; custodia de las instalaciones, mobiliario y equipos; apertura y cierre de los Centros; atención a las personas usuarias; entre otras, garantizando que esos servicios se presten adecuadamente durante todo el horario de apertura al público de los Centros de Mayores. Este personal deberá tener una titulación mínima de Graduado Escolar o Formación Profesional I, y experiencia laboral en el ámbito de la animación sociocultural o servicios sociales, culturales o deportivos. Este personal deberá ser contratado directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar.

5.-Personal encargado de los servicios de limpieza de los Centros de Mayores. Se garantizará una dedicación del 95% de una jornada completa a estos servicios. Este personal deberá ser contratado directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar (excepto servicios de limpieza que requieran el uso de equipos especializados o acciones especialmente peligrosas, en cuyo caso la adjudicataria deberá subcontratar los servicios de empresas especializadas al efecto).

6.-Personal de prestación del Servicio de cafetería. Con formación adecuada al puesto. Una persona con jornada al 100% y otra persona con jornada al 33%. Este personal deberá ser contratado directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar.

7.-Personal de prestación del servicio de Peluquería. Con formación adecuada al puesto. Una persona con jornada al 50%. Este personal deberá ser contratado directamente y en régimen laboral por la adjudicataria, y en su consecuencia no podrá ser objeto de subcontratación la prestación de los servicios que dicho personal debe realizar.

8.-Personal encargado de la prestación del resto de los servicios. Los servicios de terapia ocupacional y tallerismo, actividades de animación sociocultural, podología y mantenimiento, se llevarán a cabo por la adjudicataria mediante la subcontratación de dichos servicios, para que se presten en los términos y condiciones que se determinan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas. En cualquier caso, la adjudicataria deberá garantizar en todo momento que el personal que realice estos servicios disponga de la capacitación profesional y de cuantas autorizaciones exija la normativa legal

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

aplicable para el ejercicio profesional y la prestación de dichos servicios. La adjudicataria asumirá cuantas responsabilidades se deriven del incumplimiento de este deber.

9.-El personal a que se hace referencia en los apartados 1 a 7, ambos incluidos, anteriormente expuestos, se corresponde con el que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la cláusula relativa a subrogación de personal.

10.- La organización de los turnos del personal, permisos y vacaciones se contendrá con el máximo detalle en el Proyecto Técnico que deben presentar las licitadoras, si bien deberá garantizarse, en todo momento, que los servicios que han de prestarse en los Centros de Mayores se lleven a cabo satisfactoriamente sin que resulten afectados, en cuanto a sus horarios y contenidos, por los citados turnos, permisos y vacaciones.

9ª.-OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

1.-Obligaciones Generales. La adjudicataria del contrato regulado en el presente Pliego, además de estar sujeta al cumplimiento de las obligaciones previstas para los contratos de servicios en la LCSP, deberá:

-Consultar previamente al Ayuntamiento de Sestao, siendo necesario que éste muestre su conformidad para que se lleve a efecto, respecto de toda alteración de la organización de la gestión de los Centros de Mayores, tales como mejoras de método, racionalización, procesos y simplificación del trabajo y cualesquiera otros que permitan el mayor y mejor nivel de prestación del servicio de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros.

-En el supuesto de que el contrato de prestación de servicios a que se refiere el presente Pliego saliese nuevamente a licitación pública para su contratación, la adjudicataria está obligada a dar todo tipo de información referente a los Centros de Mayores que las nuevas licitadoras les soliciten a los efectos de poder realizar sus ofertas.

2.-Obligaciones documentales con respecto al Ayuntamiento de Sestao. La adjudicataria está obligada a facilitar inspecciones por parte del Ayuntamiento de Sestao, con la periodicidad que determine el Ayuntamiento de Sestao, para comprobar la gestión realizada; y pondrá a disposición del Ayuntamiento de Sestao toda la información y documentación económica, fiscal, administrativa, laboral y de cualquier otro tipo que se le requiera por el Ayuntamiento de Sestao relativa a la gestión de los Centros de Mayores.

3.-Obligación de suscripción de pólizas de seguros. La adjudicataria está obligada a contratar a su cargo, durante todo el período de vigencia del contrato regulado en el presente Pliego y con compañía aseguradora legalmente establecida en el ámbito de la Comunidad Europea, los correspondientes seguros que cubran los riesgos derivados de la gestión de los Centros de Mayores.

Con carácter de mínimos se indican los riesgos que deben cubrirse, que podrán ser mejorados por la adjudicataria:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil frente a daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, ocasionados por el funcionamiento de los Centros de Mayores y sus instalaciones, así como por los profesionales y cualquier persona contratada por la adjudicataria; con una cobertura mínima de 600.000 euros, y un sublímite por víctima no inferior a 150.000 euros.

- Póliza de seguro de daños ocasionados por incendio en el continente y contenido de los Centros de Mayores, con una cobertura mínima para cada uno de los Centros de Mayores de 600.000 euros, debiendo nombrarse beneficiario de este seguro al Ayuntamiento de Sestao.

- La adjudicataria está obligada a liquidar puntualmente las correspondientes primas y a exhibir ante el Ayuntamiento de Sestao tanto las pólizas como los recibos acreditativos del pago de las mismas correspondientes a cada período contratado o renovado.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.-Obligaciones en materia de protección. la adjudicataria deberá realizar, a su cargo, las siguientes actuaciones:

-Elaboración de un Plan de Autoprotección de cada uno de los dos Centros de Mayores, según lo dispuesto en la norma vasca de autoprotección Decreto 277/2010, o normativa que la sustituya y esté vigente en cada momento Estos Planes deberán ser entregados al Ayuntamiento de Sestao por la licitadora en cuyo favor se vaya a realizar la propuesta de adjudicación con carácter previo a la firma del contrato regulado en el presente Pliego.

-Registrar dichos Planes de Autoprotección en el Departamento de Emergencias del Gobierno Vasco.

-Implantar los Planes de Autoprotección en el plazo máximo de dos meses desde la fecha en la que se inicie la prestación de los Servicios objeto del contrato regulado en el presente Pliego.

10ª.-PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

La adjudicataria evitará y eliminará en toda documentación y material que utilice para la prestación de los servicios objeto del contrato regulado en el presente Pliego cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentará una imagen con valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad.

Se mantendrá en todos los textos un uso del lenguaje no sexista.

En todas las acciones realizadas en el desarrollo de los servicios contratados se incorporará la perspectiva de género.

11ª.-CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato está sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística del euskera y castellano establecido en el artículo 6 del Estatuto de Autonomía del País Vasco, y regulado por la Ley del Parlamento Vasco 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla; en su consecuencia, la empresa adjudicataria del contrato deberá observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de las personas destinatarias.

Se garantizará que en cada Centro de Mayores esté adscrita una persona trabajadora que pueda comunicarse adecuadamente en euskera con las personas usuarias que así lo demanden.

12ª.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La información que la entidad adjudicataria obtenga por causa o como consecuencia del presente contrato es confidencial y sólo podrá utilizarla para la realización del mismo; en su consecuencia esta información estará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; normas que la entidad adjudicataria conoce y se obliga a respetar.

Toda la información o datos que el Ayuntamiento de Sestao, personas usuarias de los Centros de Mayores, y cualesquiera entidades e instituciones pongan a disposición de la entidad adjudicataria no podrán ser utilizados más que en la medida en que sea necesario para desarrollar los servicios contratados, comprometiéndose la adjudicataria a devolverlos o destruirlos al finalizar el contrato.

La entidad adjudicataria no aplicará esa información ni la utilizará para fines distintos a la prestación del servicio que constituye el objeto del presente contrato.

La entidad adjudicataria no comunicará dichos datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, salvo en los casos previstos en la legislación vigente.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La adjudicataria se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

13ª. DIFUSIÓN DEL SERVICIO, DOCUMENTACIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN.

La representación externa, tanto a efectos de relación entre entidades, instituciones, organismos, personas públicas y privadas como con los medios de comunicación, corresponde al Ayuntamiento de Sestao. El incumplimiento de este punto conllevará las correspondientes sanciones, con independencia de las responsabilidades que se puedan generar en caso de que la adjudicataria se atribuya funciones que no le son propias.

Corresponde al Ayuntamiento de Sestao la titularidad de la documentación (escrita, audiovisual o por cualquier medio) derivada de la relación con las personas usuarias, de la realización de los trabajos objeto del presente contrato o la resultante de la elaboración de informes, estudios, etcétera, dirigida a cualquier destinatario individual o colectivo, público o privado, que la adjudicataria elabore en cualquier fase del desarrollo del contrato y sea derivado de la gestión técnica del contrato.

En toda la documentación que se elabore para la difusión pública de los servicios objeto del presente contrato constará que el titular del mismo es el Ayuntamiento de Sestao. Así mismo, constarán los logotipos oficiales de los Centros de Mayores en todos aquellos materiales didácticos o de apoyo que se empleen en los distintos programas que se lleven a cabo.

14ª.APORTACIÓN DE MEDIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Para la realización del contrato de Servicios de dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores, el Ayuntamiento de Sestao aporta los locales sitos en el municipio de Sestao en la calle Marcos Grijalvo números 18 y 20 trasera y en la plaza Conde Valmaseda número 9, bajo (incluidos el conjunto de las instalaciones que los integran y el equipamiento de que disponen, cuyo detalle se contiene en el anexo número uno del presente Pliego.

15ª. PROYECTO TÉCNICO.

Por las licitadoras deberá presentarse, conforme a lo que al efecto se disponga en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulen este contrato, un Proyecto Técnico en el que se describa la organización y funcionamiento de los trabajos contratados, limitado a 40 folios escritos a una cara (tipo de letra “arial” y tamaño “10”), en el que se desarrollarán los apartados que seguidamente se enumeran, en el mismo orden que se indican. No se tendrá en cuenta, y no será objeto de valoración, todo lo que exceda de la extensión máxima fijada anteriormente.

Apartados que deben desarrollarse en el Proyecto Técnico:

1.-Desarrollo de la metodología que se empleará para el diseño, ejecución y evaluación de todos los servicios y actividades a desarrollar. Exposición detallada de la forma en que se prestarán todos los servicios y actividades a que está obligada la adjudicataria según el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan esta contratación:

1.1.-Metodología general para el diseño, ejecución y evaluación.
1.2.-Servicio de atención a las personas usuarias.
1.3.-Terapia ocupacional y tallerismo.
1.4.-Programa anual de bailes.
1.5.-Programa anual de excursiones.
1.6.-Plataforma/s de pago para retransmisiones deportivas, película y series, prensa escrita, ciclo de conferencias y campeonatos de juegos de mesa.
1.7.-Participación en el ciclo festivo local.
1.8.-Programa anual de visitas acompañadas.
1.9.-Servicio de podología.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {c384093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1.10.-Servicio de cafetería.
1.11.-Servicio de peluquería

2.-Innovación en los servicios a prestar. Detalle y descripción (justificación, metodología para el diseño, organización, ejecución y evaluación), de aquellos servicios, programas o actividades que, en su caso, se oferten y que no estén incluidos entre los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan esta contratación, y que no se hayan prestado hasta la fecha en los Centros de Mayores.

3.- Fundamentos del proyecto, objetivos y modelo de intervención que se propone.

4.- Organigrama del personal que se adscribirá a la dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores. Cuadros de jornadas de trabajo, turnos y vacaciones del personal de contratación directa.

5.- Funciones, actividades y tareas de todo el personal de contratación directa por la adjudicataria que intervengan en la dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores.

6.- Plan de Formación del personal de contratación directa por la adjudicataria adscrito a la dirección, dinamización y mantenimiento de los Centros de Mayores.

ANEXO NÚMERO UNO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN, DINAMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES "CENTRO DE TERCERA EDAD-HOGAR DE PENSIONISTAS" Y "CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES" DE SESTAO.

Este anexo contiene la relación del inventario de las instalaciones, maquinaria, mobiliario y equipamiento existente en los Centros de Mayores que se ponen a disposición de la adjudicataria para la gestión de los Centros.

INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL "CENTRO DE TERCERA EDAD-HOGAR DE PENSIONISTAS" SITO EN LA CALLE MARCOS GRIJALVO.

MOBILIARIO GENERAL.
Despacho número 1.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa de trabajo	Estructura de patas de sección 50 x 50 mm aprox., fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo 1,5 mm de espesor, acabada con pintura epoxi en acabados lisos o simil madera. Estructura de la superficie de mesa de sección 30 x 30 mm aprox. fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo de 2 mm de espesor, en acabados lisos o simil madera. Nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante. Superficies de mesa fabricadas con tablero aglomerado mínimo de 19 mm y estructura inferior de acero. Espesor de mesa mínimo de 50 mm fabricado con moldura perimetral de tablero mínimo de 19 mm con canto de ABS redondeado mínimo de 2 mm de espesor, de elevada durabilidad y reciclable. Dimensiones aprox.: 1800 x 800 x 740 h. Debe incluir electrificación, faldón frontal y soporte suspendido para CPU	1
Ala para mesa de trabajo	Ala compatible con la mesa de trabajo. Dimensiones aprox.: 960 x 600 x 740 h.	1
Cajonera	Cajonera compatible con la mesa de trabajo, rodante de 3 cajones, con cerradura y bandeja plumier.	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	Tapa de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Laterales de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Cierre con sistema antivuelco. Sistema de bloqueo de cajones para transporte. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Sistema de cierre mediante falleba lateral de poliamida. Ruedas standard de seguridad. Bandejas plumier y separadores incluidos. Tiradores de superficie fabricados en Zamak. Dimensiones aprox: 565 x 550 x 410 h.	
Silla despacho	Silla Operativa con base giratoria de 5 radios de aluminio inyectado o poliamida con fibra de vidrio y ruedas silenciosas de 60 mm de diámetro y rodadura de teflón. Respaldo marco perimetral fabricado en polipropileno (PP) con fibra de vidrio (PP+ 30% F.V.) y malla técnica elástica clipada, que facilite la transpiración de la espalda. Sistema Syncro autopesante que permita una mejor adaptación de la persona usuaria. Asiento con carcasa de polipropileno (P.P) con fibra de vidrio (PP + 20% F.V.) inyectado, recubierta con espuma inyectada y tapizada en tejido de fácil limpieza. Regulable en altura mediante pistón de gas. Regulación multiposicional de la profundidad del asiento con recorrido mínimo de 70 mm y sistema de auto-retorno.	1
Silla confidente	Silla confidente apilable, de 4 patas, con brazos en polipropileno reforzado con fibra de vidrio. Respaldo perimetral de poliamida con fibra de vidiro sobre el se coloque un tejido elástico compuesto de poliéster en aprox. un 64% y un 36% de poliamida, facilitando la transpiración de la espalda. Estructura 4 patas cilíndricas: fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor. Incluido protector de apilamiento. Asiento en poliamida	2
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	1
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	1
Armario	Armario modular fabricado en tablero laminado con puertas bajas batientes, con cerradura, y estantes intermedios, regulables, en la parte superior. Niveladores. Dimensiones aprox: 890 x 420 x 1850 h. Laterales mínimo de 19 mm. Encimera, zócalo y estantes mínimo de 25 mm.	2

Despacho número 2.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa de trabajo	Estructura de patas de sección 50 x 50 mm aprox., fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo 1,5 mm de espesor, acabada con pintura epoxi en acabados lisos o simil madera. Estructura de la superficie de mesa de sección 30 x 30 mm aprox. fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo de 2 mm de espesor, en acabados lisos o simil madera. Nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante. Superficies de mesa fabricadas con tablero aglomerado mínimo de 19 mm y estructura inferior de acero. Espesor de mesa mínimo de 50 mm fabricado con moldura perimetral de tablero mínimo de 19 mm con canto de ABS redondeado mínimo de 2 mm de espesor, de elevada durabilidad y reciclable. Dimensiones aprox.: 1800 x 800 x 740 h. Debe incluir electrificación, faldón frontal y soporte suspendido para CPU	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Ala para mesa de trabajo	Ala compatible con la mesa de trabajo. Dimensiones aprox.: 960 x 600 x 740 h.	1
Cajonera	Cajonera compatible con la mesa de trabajo, rodante de 3 cajones, con cerradura y bandeja plumier. Tapa de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Laterales de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Cierre con sistema antivuelco. Sistema de bloqueo de cajones para transporte. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Sistema de cierre mediante falleba lateral de poliamida. Ruedas standard de seguridad. Bandejas plumier y separadores incluidos. Tiradores de superficie fabricados en Zamak. Dimensiones aprox: 565 x 550 x 410 h.	1
Silla de despacho	Silla Operativa con base giratoria de 5 radios de aluminio inyectado o poliamida con fibra de vidrio y ruedas silenciosas de 60 mm de diámetro y rodadura de teflón. Respaldo marco perimetral fabricado en polipropileno (PP) con fibra de vidrio (PP+ 30% F.V.) y malla técnica elástica clipada, que facilite la transpiración de la espalda. Sistema Syncro autopesante que permita una mejor adaptación de la persona usuaria. Asiento con carcasa de polipropileno (P.P) con fibra de vidrio (PP + 20% F.V.) inyectado, recubierta con espuma inyectada y tapizada en tejido de fácil limpieza. Regulable en altura mediante pistón de gas. Regulación multiposicional de la profundidad del asiento con recorrido mínimo de 70 mm y sistema de auto-retorno.	1
Silla confidente	Silla confidente apilable, de 4 patas, con brazos en polipropileno reforzado con fibra de vidrio. Respaldo perimetral de poliamida con fibra de vidiro sobre el se coloque un tejido elástico compuesto de poliéster en aprox. un 64% y un 36% de poliamida, facilitando la transpiración de la espalda. Estructura 4 patas cilíndricas: fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor. Incluido protector de apilamiento. Asiento en poliamida	6
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	1
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	1
Armario	Armario modular fabricado en tablero laminado con puertas bajas batientes, con cerradura, y estantes intermedios, regulables, en la parte superior. Niveladores. Dimensiones aprox: 890 x 420 x 1850 h. Laterales mínimo de 19 mm. Encimera, zócalo y estantes mínimo de 25 mm.	2
Mesa de reuniones	Mesa de reunión. Dimensiones aprox: 120 x 120 x 740 h. Estructura de patas de sección 50 x 50 mm aprox. fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado mínimo de 1,5 mm de espesor, acabada con pintura epoxi en acabado lisos o símil madera. Estructura de la superficie de mesa de sección mínimo 30 x 30 mm fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado mínimo de 2 mm de espesor. Nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante. Superficies de mesa fabricadas con tablero aglomerado mínimo de 19 mm y estructura inferior de acero. Espesor de mesa mínimo de 50 mm fabricado con moldura perimetral de tablero mínimo de 19 mm con canto de ABS redondeado mínimo de 2 mm	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	de espesor.	

Distribuidor.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Butaca	Butaca con brazos. Estructura Madera maciza de haya de 1ª calidad sin nudos. Aristas redondeadas en todo su perímetro para seguridad de la persona usuaria. Barnizado con lacas de poliuretano en proceso de 3 capas mínimo. Asiento interior de aglomerado compactado y recubierto con espuma de poliuretano mínimo de 30 kg/m3. Fijación a la estructura mínimo en 4 puntos. Respaldo en esqueleto de madera con forma ergonómica para una perfecta adaptación a la espalda de la persona usuaria. Recubrimiento de espuma de poliuretano mínimo de 30 kg/m3. Fijación a la estructura mínimo en 4 puntos. Tapicería de telas vinílicas impermeables con protección antimicrobial, antibacterial y antimicótica.	16
Mesa de apoyo	Columna central de Acero aprox de Ø 70 mm y 1,5 mm de espesor cuya conexión a la superficie sea mediante una placa de inyección de Aluminio. Base aprox de Ø 67,5 cm, con mínimo 4 apoyos en cruz, realizada en aluminio. Los brazos deben disponer de apoyo de soleta antideslizante. Encimera fabricada en tablero acabado laminado mínimo de 30 mm. Dimensiones aprox: 600 x 600 x 430 h.	8
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2
Revistero	Revistero, fabricado en plancha de acero, recubierto con pintura de poliéster.	2

Sala de informática.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa	Mesa que responda de forma efectiva a las necesidades de todo tipo de personas usuarias, adaptándose a cualquier necesidad minimizando el esfuerzo del usuario para mantener o variar una postura, todo ello de forma natural y sin necesidad de realizar ajustes manuales. Patas mínimo de 50x50mm con un e=1,5mm y travesaños inferiores de sección mínimo de 40x40mm con un e=2mm, fabricados con perfil de acero laminado en caliente y decapado, con pintura epoxi. Las patas con nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante. Encimera realizada en poliéster. Recubrimiento melamínico aprox de 90 y 120 grs./m2, sobre tablero de partículas de aprox 16, 19 ó 25 mm de grosor. Cantos de ABS mínimo de 2 mm de espesor redondeado a R =2 mm. Tanto la estructura como los complementos deben sustentarse a través de un anclaje directo al tablero mediante tornillos. Sistema integrado de electrificación que permita gestionar de forma efectiva el cableado y facilite la instalación. Dimensiones aprox: 960 x 600 x 740 h.	9
Silla	Silla apilable, con brazos. Asiento y respaldo fabricados en Polipropileno (P.P) mínimo con el 40% fibra de vidrio. Estructura fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor.	9
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado.	2

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	

Sala de peluquería.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa	Mesa de apoyo. Columna central de Acero mínimo de Ø 70 mm y 1,5 mm de espesor con conexión a la superficie mediante una placa de inyección de Aluminio. Base mínimo de Ø 67,5 cm, con mínimo 4 apoyos en cruz, realizada en aluminio. Los brazos deben disponer de apoyo de soleta antideslizante. Encimera fabricada en tablero acabado laminado mínimo de 30 mm. Dimensiones aprox: 600 x 600 x 430 h.	1
Espejo	Espejo a pared	3
Butaca para persona usuaria	Butaca con brazos. Estructura Madera maciza de haya de 1ª calidad sin nudos. Aristas redondeadas en todo su perímetro para seguridad de la persona usuaria. Barnizado con lacas de poliuretano en proceso de 3 capas mínimo. Asiento interior de aglomerado compactado y recubierto con espuma de poliuretano mínimo de 30 kg/m3. Fijación a la estructura mínimo en 4 puntos. Respaldo en esqueleto de madera con forma ergonómica para una perfecta adaptación a la espalda de la persona usuaria. Recubrimiento de espuma de poliuretano mínimo de 30 kg/m3. Fijación a la estructura mínimo en 4 puntos. Tapicería de telas vinílicas impermeables con protección antimicrobial, antibacterial y antimicótica.	3
Silla	Silla apilable, con brazos. Asiento y respaldo fabricados en Polipropileno (P.P) mínimo con el 40% fibra de vidrio. Estructura fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor.	4
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2

Sala de podología.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Armario	armario botiquín alto en inox	1
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	1
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	1

Sala de taller de pintura.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Armario “A”	Armario modular fabricado en tablero laminado con puertas bajas batientes, con cerradura, y estantes intermedios, regulables, en la parte superior. Niveladores. Dimensiones aprox: 890 x 420 x 2220 h Laterales mínimo de 19 mm. Encimera, zócalo y estantes mínimo de 25 mm.	1
Armario “B”	Composición de cuatro armarios bajo encimera en laminada de 30 mm de	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	espesor. Encimera de melanina. Cada armario con puertas batientes en tablero revestido en laminado HPL, estantes interiores y cerradura. Costados vistos. Dimensiones de cada armario aprox: 1000 x 450 x 1000 h.	
Silla	Silla plegable en madera tipo tijera, cervecera.	15
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2
Mesa	Mesa de colectividades, rectangular, con ruedas de teflón, dos frenadas, para crear composiciones hexagonales. Dimensiones aprox: 1570 x 730 x 670 x 740 h. Estructura fabricada con acero decapado y laminado mínimo de 1,5 mm de espesor, patas mínimo de 40 mm de diámetro y marco de perfil aprox de 40 x 20 mm. con recubrimiento epoxi. Encimera fabricada en tablero laminado mínimo de 19 mm de grosor, Dimensiones aprox: 1400 x 800 x 740 h.	6

Sala de talleres varios.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa	Mesa con ruedas y plano ablatible. De aluminio inyectado. Larguero: Perfil de aluminio extrudido de sección trilobular mínimo de 1,5 mm de espesor con tope de Polipropileno (P.P), pintado con recubrimiento de polvo epoxi. Columna: Perfil aprox de 100x60 mm, fabricado en aluminio extrusionado mínimo de 2 mm de espesor. Pies: de aluminio inyectado. Ruedas: De aprox 65 mm de diámetro con rodadura de teflón. 2 ruedas con freno y 2 sin freno. Encimera en laminado mínimo de 25 mm. Dimensiones aprox: 1800 x 800 x 740 h	5
Silla	Silla apilable, con brazos. Asiento y respaldo fabricados en Polipropileno (P.P) mínimo con el 40% fibra de vidrio. Estructura fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor.	20
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2

Conserjería.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa de trabajo	Estructura de patas de sección 50 x 50 mm aprox., fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo 1,5 mm de espesor, acabada con pintura epoxi en acabados lisos o simil madera. Estructura de la superficie de mesa de sección 30 x 30 mm aprox. fabricada con perfil de acero laminado en caliente y decapado, mínimo de 2 mm de espesor, en acabados lisos o simil madera. Nivelador de ABS inyectado con soleta antideslizante. Superficies de mesa fabricadas con tablero aglomerado mínimo de 19 mm y estructura inferior de acero. Espesor de mesa mínimo de 50 mm fabricado con moldura perimetral de tablero mínimo de 19 mm con canto de ABS redondeado mínimo de 2 mm de espesor, de elevada durabilidad y reciclable.	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	Dimensiones aprox.: 1800 x 800 x 740 h. Debe incluir electrificación, faldón frontal y soporte suspendido para CPU	
Ala de mesa	Ala compatible con la mesa de trabajo. Dimensiones aprox.: 960 x 600 x 740 h.	1
Cajonera	Cajonera compatible con la mesa de trabajo, rodante de 3 cajones, con cerradura y bandeja plumier. Tapa de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Laterales de poliéster mínimo de 16 mm de grosor. Cierre con sistema antivuelco. Sistema de bloqueo de cajones para transporte. Bombín con posicionamiento de apertura y cierre. Sistema de cierre mediante falleba lateral de poliamida. Ruedas standard de seguridad. Bandejas plumier y separadores incluidos. Tiradores de superficie fabricados en Zamak. Dimensiones aprox: 565 x 550 x 410 h.	1
Silla de despacho	Silla Operativa con base giratoria de 5 radios de aluminio inyectado o poliamida con fibra de vidrio y ruedas silenciosas de 60 mm de diámetro y rodadura de teflón. Respaldo marco perimetral fabricado en polipropileno (PP) con fibra de vidrio (PP+ 30% F.V.) y malla técnica elástica clipada, que facilite la transpiración de la espalda. Sistema Syncro autopesante que permita una mejor adaptación de la persona usuaria. Asiento con carcasa de polipropileno (P.P) con fibra de vidrio (PP + 20% F.V.) inyectado, recubierta con espuma inyectada y tapizada en tejido de fácil limpieza. Regulable en altura mediante pistón de gas. Regulación multiposicional de la profundidad del asiento con recorrido mínimo de 70 mm y sistema de auto-retorno.	1
Silla confidente	Silla confidente apilable, de 4 patas, con brazos en polipropileno reforzado con fibra de vidrio. Respaldo perimetral de poliamida con fibra de vidiro sobre el se coloque un tejido elástico compuesto de poliéster en aprox. un 64% y un 36% de poliamida, facilitando la transpiración de la espalda. Estructura 4 patas cilíndricas: fabricada con tubo cilíndrico de Acero laminado en caliente mínimo de 2 mm con recubrimiento de pintura epoxi, mínimo de 90 micras de espesor. Incluido protector de apilamiento. Asiento en poliamida	2
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	1
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	1
Armario	Armario modular fabricado en tablero laminado con puertas bajas batientes, con cerradura, y estantes intermedios, regulables, en la parte superior. Niveladores. Dimensiones aprox: 890 x 420 x 1850 h. Laterales mínimo de 19 mm. Encimera, zócalo y estantes mínimo de 25 mm.	1

Salón de juegos.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mesa de colectividades “A”	Mesa de colectividades, trapezoidal, con ruedas de teflón, dos frenadas, para crear composiciones hexagonales, 1570 x 730 x 670 x 740 h. Estructura fabricada con acero decapado y laminado mínimo de 1,5 mm de espesor, patas de aprox 40 mm de diámetro y marco de perfil de aprox 40 x 20 mm. con recubrimiento epoxi. Encimera fabricada en tablero laminado mínimo de 19 mm de grosor.	16
Mesa de	Mesa de colectividades, rectangular, con ruedas de teflón, dos frenadas, para crear composiciones hexagonales, 1570 x 730 x 670 x 740 h.	8

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

colectividades "B"	Estructura fabricada con acero decapado y laminado mínimo de 1,5 mm de espesor, patas de aprox. 40 mm de diámetro y marco de perfil de aprox. 40 x 20 mm. con recubrimiento epoxi. Encimera fabricada en tablero laminado mínimo de 19 mm de grosor. Dimensiones aprox: 1400 x 800 x 740 h.	
Silla	Silla apilble, con brazos. Carcasa fabricada en Polipropileno PP mínimo de 5 mm con el 40% mínimo de fibra de vidrio. Respaldo con textura y moldura antideslizante. Brazos: Modelos con y/o sin brazos de polipropileno (P.P). Reforzados con fibra de vidrio. Estructura: fabricada en tubo desección de aprox 30 x 15 mm de Acero laminado en caliente mínimo de 1,5 mm. Con recubrimiento de pintura epoxi aluminizada mínimo de 90 micras de espesor y tratamiento antibacteriano.	80
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2

Barra de cocina.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Taburetes	Taburetes para barra de cocina. Carcasa de contrachapado precompuesto de roble, patas en tubo de acero mínimo Ø16 mm. Apilable. Altura aprox 750 mm.	6

Salón de usos múltiples.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Espejo de pared "A"	Espejo de pared, de 6 metros de largo por 1,5 metros de alto. Cantos viselados.	1
Espejo de pared "B"	Espejo de pared, de 8 metros de largo por 1,5 metros de alto. Cantos viselados.	1
Barra de baile	Barra de baile con apoyo al suelo. Dimensiones aprox: 4 metros de longitud.	1
Silla	Silla plegable en madera tipo tijera, cervecera.	50
Papelera	Papelera fabricada en chapa de acero pintado, base en polipropileno negro. Capacidad: 10 litros. Medida aprox: Ø 215 x 320 mm.	2
Perchero	Perchero de pie fabricado en tubo de aluminio extrusionado pintado. Peana de acero triangular. 6 colgadores en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 1780 h.	2

Usos varios.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Paragüero	Paragüero fabricado en acero pintado. Aro superior en ABS. Fondo estanco en ABS. Medidas aprox: 300 x 300 x 600 h.	12
Felpudo	Felpudo de goma para entrada al edificio. Dimensiones aprox: 1200 mm de ancho	2
Secamanos	Secamanos con pulsador carcasa inox brillo, para los baños	6
Portarrollos	Portarrollos industrial diámetro máximo bobina 230 mm Inox consumible, para los baños.	10
Estantería	Estantería para almacenaje con cuatro baldas metálicas, de dimensiones totales aprox 1000 x 400 x 2100 h, para almacén/otros espacios.	6

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

EQUIPO INFORMÁTICO Y TÉCNICO.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Ordenador “A”	Ordenador memoria RAM mínimo 4 GB, disco duro 160 GB. Tarjeta de red. Microprocesador I5 o similar. Con destino a Sala de informática.	9
Ordenador “B”	Ordenador memoria RAM mínimo 4 GB, disco duro 160 GB. Tarjeta de red. Microprocesador I5 o similar. Con destino a despacho 2.	1
Impresora “A”	Impresora láser multifunción color, con destino a sala de informática.	1
Impresora “B”	Impresora láser multifunción monocromo, con destino a despacho 2.	1
Switch	Switch 24 puertos Gigabit	1
Videoportero	Videoportero Avidsen Pletina de metal con dos hilos y pulsadores, soporte simple. Cámara, visión nocturna para instalar sobre superficie.	2
Proyector	Proyector resolución WXGA /1280 x 800), 3400 ansi lumens, hasta 10000 h. en modo eco, entradas de HDMI, VGA, VIDEO, etc. Soporte colocación proyector a techo.	1
Pantalla	Pantalla de proyección eléctrica, accionamiento con mando a distancia inalámbrico, medidas de proyección 200 x 113, formato 16:9. P-200 RF.	1
Amplificador para equipo de proyección	Amplificador mezclador con reproductor de USB integrado, 2 entradas de micrófono y cuatro entradas d elínea, potencia 120 W.	1
Altavoces	Altavoces de 60 W, alta impedancia, montando 1 Woofer de 8” y twiteer de 1”, soporte y colocación.	2
Lector de DVD	Lector de DVD blue ray, compatible para escuchar también CD,S.	1
Sintonizador de TDT	Sintonizador de TDT de alta definición	1
Lavacabezas	Lavacabezas con silla, para la sala de peluquería.	2
Secador de pie	Secador de pie, para la peluquería	2
Amplificador para equipo de megafonía-hilo musical	Amplificador de seis zonas de 480 W totales PA-6480	1
Módulo temporizador para equipo de megafonía-hilo musical	Módulo temporizador y difusor de mensajes PA-1120DMT, con sistema que permita discriminar el funcionamiento de los altavoces por zonas	1
Micrófono	Micrófono de sobremesa con seis zonas PA-6000RC	1
Altavoces para equipo de megafonía-hilo musical	Altavoces de techo línea de 100 V de 10/6/4/2W EDL	24

MUEBLES DE COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS Y MENAJE.

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDADES
Mobiliario de cocina	Mobiliario de cocina en melamina, dispuesto en “U”, con dos frentes de 3100 mm cada uno y un cabecero de 2700 mm. Encimera de formica postformada. Herraje color plata. Zócalo en aluminio.	1
Microondas	Microondas con grill, con funciones de descongelar, cocinar y calentar. Capacidad mínima de 20 litros. Tipo de control mecánico.	1
Placa de cocinar	Placa de inducción.	1

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

	Tipo de control electrónico. Anchura mínima 602 mm. Número mínimo de zonas eléctricas de cocción: 4. Tipo de energía: eléctrica.	
Frigorífico	Frigorífico combinado de libre instalación. Puertas de acero inoxidable antihuellas. Tecnología no frost. Eficiencia energética mínima: A +++ Capacidad mínima del congelador: 86 litros. Capacidad mínima del frigorífico: 234 litros. Potencia sonora máxima: 37 dB	1
Horno	Horno multifunción. Con sistema de autolimpieza pirolítica automática. Eficiencia energética mínima: A+ Temperatura que debe alcanzar para hornear: 300 grados.	1
Lavavajillas	Lavavajillas de libre instalación. Anchura: 60 cm. Eficiencia energética mínima: A+++	1
Fregadero	Fregadero con os cubetas. Acero inoxidable 18/10 Válvula canasta 3 ½" Profundidad de la cubeta: 170 mm.	1
Grifo	Grifo cromado monomando.	1
Menaje	Juego integrado por: pucheros (4), cazuelas (4) y sartenes (4), todas ellas aptas para placa de inducción.	1

OTRO EQUIPAMIENTO.
1 Impresora HP
1 Proyector
1 Modem
1 Router
1 Sistema estéreo compacto Panasonic SC-HC3
1 Pié de micrófono y micrófono.
1 Colgador exterior móvil
1 Escalera de aluminio de tres peldaños.
2 Deshumidificadores.
1 Panasonic TVC 42" kit th
1 Rebol Sop STV-654

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.
993 Títulos

VIEDEOTECA
175 Películas

JUEGOS.
12 Tableros de damas y ajedrez
8 Juegos de ajedrez
12 Juegos de damas
6 Tableros de parchís/oca y fichas
6 Juegos de dominó
1 Bingo
15 Tapetes de mesa

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PODOLOGÍA.
1 Sillón podológico
1 Silla de consulta, blanca, con estructura metálica
1 Taburete de podología

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1 Lámpara lupa
1 Toallero
1 Contenedor sanitario
1 Alicates triple articulación
2 Tijeras
1 Mango para gubia
2 Gubias
2 Alicates
2 Fresas
2 Mangos bisturí
1 Fresa dérmica

INVENTARIO DE LAS INSTALACIONES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE EN EL "CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES" SITO EN LA PLAZA CONDE VALMASEDA .

MOBILIARIO.
Mesas de estructura en tubo de acero pintado en negro, con dos patas con ruedas giratorias con freno. Encimera en tablero estratificado, canteado en madera maciza con cantos redondeados:
-Tres mesas de 180x80 cm rectangulares.
-Cinco mesas de 160x80 cm rectangulares.
-Cuatro mesas de 140x80 cm rectangulares.
-Diez mesas de 80x80 cm cuadradas.

Sillas apilables, estructura y patas en tubo de acero cromado, asiento y respaldo en carcasa de láminas de madera de haya contrachapadas:
-Sesenta y dos sillas sin brazos.
-Veintiséis sillas con brazos.

Veinte sillas de madera, plegables.

Dos mesas de despacho, en color haya, con estructura metálica y book de dos cajones

Dos sillas de despacho tapizadas en granate.

Dos sillas, con estructura en tubo de acero cromado y asiento en madera contrachapada en haya.

Dos armarios de 80x200 cm., de dos puertas y cinco baldas, en color haya y tres estanterías de 20X200 cm.

Cinco taburetes, estructura en tubo de acero cromado, asiento en madera contrachapada, color negro.

Un conjunto de espera, formado por dos bancadas de tres asientos cada una y una mesa auxiliar, en haya barnizada.

Mostrador de atención al público, en tablero estratificado, canteado en madera maciza con cantos redondeados, compuesto por:
-Mesa de 180x73cm
-Mostrador de 180x37x36cm
-Cubeta de tres cajones

Mobiliario diverso, en tablero estratificado contrachapado en color gris:
-Dos módulos bajos de 80cm con una balda.

Armario en color haya, compuesto por tres módulos de armario (222x190 cm) con tres baldas cada uno y un módulo de 122x90 cm con dos puertas y lavabo encastrado de acero inoxidable con grifo.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c3844093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ELEMENTOS DE ALMACENAMIENTO.
Un módulo de estantería metálica de color gris de cuatro baldas.

Tres módulos de estanterías compuestos por:
-Seis pies ranurados metálicos.
-Dieciséis soportes de balda.
-Ocho baldas de madera.

EQUIPOS INFORMÁTICOS Y CONEXIÓN A INTERNET.
Un ordenador Portátil HP Evo.
Un ordenador Canal PC AMD Athlon 64
Un ordenador HP Compaq 100 Desktop
Un ordenador DELL- Dimensión E520
Diez ordenadores portátiles eMachines D620 Series
Una impresora Canon MG 2555

EQUIPAMIENTOS DE SONIDO, IMAGEN Y TELEFONÍA.
1 Hitachi Proyector PJLC9W
1 Pro Basic Soporte 0130
1 Pro Screen Pantalla
2 Pro Basic Sop. 0135
1 Samsung Digital Home Cinema System
1 Hitachi Cad / Mini AX – M20
1 Microfono PV – 42
1 Cable Cannon – JACK – MIC30
3 Teléfonos Inalámbricos Philips
1 Cámara fotográfica Oympus Stylus S-Z17
1 Televisor modelo : LG 47 LED LCD TV 3D 200Hz
1 DVD Sony Blu-ray Disc/DVD Player Esperience Blue-ray 3D
6 Gafas 3D.
1 Equipo de sonido Yamaha Cad/micro
10 Tabletas IPad2 con conexión WiFi y 16 GB de memoria, con accesorios:
-10Fundas smart cover poliuretano.
-2 Kit Ipad camera connection.
-3 Adaptador AV digital.
-3 Touch Stylus pen
-3 Bolsos para Ipad2.
2 Consolas de videojuegos Wii y accesorios:
-4 Mando wii motion plus.
-4 Nunchuk.

PERCHEROS, PARAGÜEROS Y PAPELERAS.
1 Barra Cromo Brillo D28/ Perchero
2 Soportes Lateral Cromo Brillo
8 Papeleras plástico Blanco
6 Percheros metálicos negro H10
7 Paragüeros plástico negro 28,5l

JUEGOS DE MESA.
7 Juegos de Ajedrez
7 Juegos de Parchís
7 Juegos de Dominó
7 Juegos de Damas
7 Tableros

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

7 Juegos de tres en raya
2 Juegos de dados
1 Bingo tradicional
1 Bingo con imágenes de la baraja española
1 Juego Scrable
15 Tapetes de juego de mesa

EQUIPAMIENTOS DE PODOLOGÍA.
Equipo podología AM2 compuesto por:
-Sillón podología modelo Gerlach.
-Taburete Rumi.
-Micromotor Escort III.
-Motor de aspiración LUZZANI.
-Contenedor bolsa filtro.
-Mueble básico con tres cajones.
-Lámpara lupa.
-Mesa auxiliar lisa en acero cromado con ruedas giratorias.
-Cubo con cierre a pedal acero inoxidable 5l.

Pequeño instrumental:
-Mango bisturí Aesculap nº3.
-Fresa diamante.
-Dos fresas de Carburo / Tungsteno.
-Alicate triple articulación Aesculap nº 250 de 15cm.
-Dos alicates para uñas Aesculap nº 482.
-Pinza Adson nº 220.
-Tijera mano recta nº 544.
-Dos gubias fijas Aesculap nº 482
-Cubeta de desinfección de plástico con tapa.

MENAJE SERVICIO DE CAFETERÍA.
18 Tazas moka 221bco.
12 Tazas café 221bco.
30 Tazas té 221 bca.
30 Platos moka nº 1676 bco.
30 Platos té nº 1677 bco.
36 Vasos tubo Arcoroc
12 Vasos sidra Arcoroc
30 Vasos pinta Arcoroc
12 Vasos Olas nº 4 agua
12 Vasos licor Dublino 3,7 ctls
12 Copas coñac 30ctis. Arcoroc
12 Platos llanos Mongat 22cm
12 Platos postre Mongat 18cm
12 Platos llanos 24cm Miami
30 Cucharas café M-500
30 Cucharas moka M-500
18 Tenedores lunch M-500
10 Paños secar 60x60
2 Sacacorchos dos tiempos
2 Pinzas hielo nº 204
6 Teteras 0,23l
2 Lecheras 0,60l
1 Cubitera Tatay
2 Servilleteros zigzag s/ palillero
1 Sersilletero zigzag c/ palillero

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2 Sartenes 28cm hostelería
1 Olla a presión 6l
1 Olla a presión 14l
1 Carelola c/t Cheh alum. 18cm
1 Colador Inox 16cm
1 Colador Inox 8cm
1 Cazo recto Alto Chef alum. 18cm
1 Cazo recto Chef Alum. 20cm
1 Cacillo Inox. Lacor
1 Espumadera monobloc
1 Cuchara 30cm madera
1 Tenedor 30cm madera
2 Batidores 35cm Inox
1 Ensaladera 23cm
2 Delantales camarero. C/ negro
2 Platos llanos Ibiza 26cm
1 Cuchillo cocina nº 2623
1 Cuchillo cocina nº 2627
2 Esterillas multiusos
6 Catavino nº 10
6 Vasos Excelsior 15,5l
5 Tapas de policarbonato
1 Ensaladera 23cm
24 Vasos de pinta Alcoroc
1 Termo móvil Valira 5l
1 Colador inox 22cm
12 Copas vino Cabernet
1 Cacillo 12cm
1 Plato presentación 31cm
1 Porta Euros / caja
1 Paleé para “altillo” en zona de cafetería
1 Abrelatas
1 Tabla de corte de 25x32cm
2 Botes de cristal 2l con cierre hermético
2 Saleros de cristal
1 Sartén 24cm
1 Cubo basura con tapa 33cm
1 Picador Inox 18/10
1 Portarrollos industrial Inox
1 Salero de cocina con tapa

VARIOS.

1 Caja de herramientas
-Cinta métrica 3m
-Set 5 destornilladores
-Alicate
-Set 6 llaves Allen
-Martillo
-Llave Inglesa
-Tenazas
1 Linterna
1 Botiquín
1 Reloj gigante Bravenur
4 Cuadros
1 Espejo de 76x106cm enmarcado en haya
1 Buzón de sugerencias
1 Pizarra de Congresos

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

1 Taburete de alumninio de tres peldaños
1 Escalera de aluminio de cinco peldaños
1 Felpudo Transec gris 90x150
1 Pizarra corcho extra 120x100
1 Árbol de Navidad, adornos y luces
15 Soportes para periódicos
1 Ventilador de pie, marca Vicetron, modelo SM-404, 60W
1 Ventilador de pie, marca Taurus, modelo Siroco 18c, STF 4500, 170W
2 Secadores de manos JOFEL mod. Standar futura inox. 1.960W
10 Esterillas

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS.
595 Títulos.

VIDEOTECA.
175 Títulos

INSTALACIONES.
Mobiliario y equipamiento técnico de cafetería:
-Una cocina doméstica, marca EDESA, modelo 3CN-4E-
-Una campana decorativa, marca FRANKE, modelo D´ECO 90.
-Una mesa de remate, acero inoxidable, medidas 1.095 x 500 x 850 mm.
-Una mesa refrigerada, marca CORECO, modelo MRS-200.
-Una mesa de trabajo, acero inoxidable, medidas 1.875 x 325 x 850 mm.
-Un armario de pared, marca EDESA, modelo AP-184.
-Una cafetera electrónica, marca MAIRALI, modelo ARIANNE.
-Un molino dosificador, marca MAIRALI, modelo MC-1
-Un mueble cafetero, acero inoxidable, medidas 1.090 x 550 x 1.050 mm.
-Una fabricadora de cubitos, marca ITV, modelo DELTA-30-W.
-Un interior de mostrador, acero inoxidable, medidas 3.676 x 550 x 850 mm.
-Un lavavajillas industrial, marca LB, modelo LC-1500.
-Un enfriador de botellas, marca CORECO, modelo BE-150.
-Una vitrina expositora de tapas, marca MOVILFRIT, modelo VECI-6 INOX.
-Un cubo para cascos, marca RUBBERMAID, modelo 2620.
-Un microondas, marca Schneider.
-Un frigorífico combinado, marca Candy, modelo CFN-F 3755, FDP:712.

Una caldera mural para servicio de calefacción y agua caliente sanitaria, de gas natural. Marca Saunier Duval, modelo ISOFAST F 35E, con una potencia útil de 30.000 Kcal/h.

Veintiséis radiadores de tubos de acero, en distintos tipos y alturas.

Instalaciones contra incendios:
-Una central contra incendios.
-Dos baterias de 12V/6ª de niquel/cadmio, para alimentación del sistema en caso de corte eléctrico.
-Veintitrés detectores ópticos de humo.
-Seis pulsadores.
-Dos campanas de fuego, sirena de 14 tonos.
-Cuatro extintores 6 KG,PVO. Antibrasa

Instalaciones contra intrusión:
-Una central de intrusión, modelo XP-600.
-Cinco detectores infrarrojos de 18 metros de alcance.
-Una sirena interior, modelo SOFI.
-Una sirena exterior, modelo AG-6.

Instalaciones de seguridad:

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

-Una cámara CCD 1/3´´, modelo BW-2302 CH.
-Una óptica 1/3´´ variofocal, modelo SLA-358 AD.
-Un video grabador VHS, marca SAMSUNG VH.
-Un monitor 09´´ B/N.

ANEXO NÚMERO DOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGULAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN, DINAMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES "CENTRO DE TERCERA EDAD-HOGAR DE PENSIONISTAS" Y "CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES" DE SESTAO.

Este anexo contiene los precios a abonar directamente por las personas usuarias a la adjudicataria por las actividades, servicios y programas que se indican en la prescripción quinta del citado Pliego. Precios que estarán vigentes durante los años 2024 y 2025.

Estos precios, si así lo solicita por escrito la adjudicataria al Ayuntamiento, podrán ser actualizados anualmente, a partir del 1 de enero de 2026, aplicándoles el mismo incremento porcentual que hubiese tenido el Índice de Precios de Consumo en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el año inmediatamente anterior al que se solicite la actualización, y en base a la información oficial que al respecto elabore el Instituto Nacional de Estadística, u órgano a quien se encomiende la elaboración de estos índices.

SERVICIO DE PELUQUERÍA

Lavar y peinar (rulos) 6,70 €
lavar y peinar (secador de mano) 6,90 €
lavar y peinar melena (secador de mano) 8,05 €
Lavar, cortar y peinar (rulos) 11,65 €
Lavar cortar y peinar (secador de mano) 11,95 €
lavar, cortar y peinar melena (secador de mano) 13,10 €
Teñir 10,00 €
Teñir completo (rulos) 16,05 €
Teñir completo (secador de mano) 16,45 €
Teñir completo melena (secador de mano) 17,50 €
Teñir completo más corte (rulos) 21,05 €
Teñir completo más corte (secador de mano) 21,35 €
Teñir completo más corte melena (secador de mano) 22,40 €
Mechas, lavar y peinar (rulos) 17,80 €
Mechas, lavar y peinar (secador de mano) 18,35 €
Mechas, lavar y peinar melena (secador de mano) 19,45 €
Mechas plata, lavar y peinar (secador de mano) 23,75 €
Mechas plata, lavar y peinar melena (secador de mano) 24,95 €
Corte de pelo señoras 5,70 €
Corte de pelo caballeros 5,20 €
Permanente completo 20,00 €
Permanente completo más corte 25,45 €
Reflejo de plis 4,35 €
Crema 2,10 €
Espuma 1,35 €
Vitamina 1,70 €
Depilación labio superior 1,05 €
Depilación cejas 1,05 €
Pintar uñas 3,20 €
Limar y pintar uñas 4,35 €

SERVICIO DE CAFETERÍA

CAFÉS E INFUSIONES

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Café sólo 0,85 €
Café cortado 0,95 €
Café con leche 1,05 €
Café descafeinado con leche 1,05 €
Café con leche en vaso 1,15 €
Café descafeinado con leche en vaso 1,15 €
Vaso de leche grande 1,05 €
Vaso de leche mediano 0,85 €
Vaso de leche con cacao 1,15 €
Taza de chocolate 1,15 €
Infusiones 0,85 €
Infusiones con leche o limón 0,95 €
Carajillo 1,05 €

REFRESCOS

Bitter 1,35 €
Coca Cola o similar 1,15 €
Agua tónica 1,15 €
Zumos enlatados 1,25 €
Zumos naturales 1,50 €
Batidos naturales 1,50 €
Agua mineral 0,85 €
Cerveza 1/5 1,15 €
Cerveza sin alcohol 1,15 €
Nestea 1,15 €
Batidos 1,15 €
Txikito de Trina 0,55 €
Txikito de mosto 0,55 €
Vaso grande de mosto 0,95 €
Vaso grande de Trina 0,95 €

CAVAS Y SIDRA

Vaso de sidra 1,05 €
Copa de cava 1,35 €
Botella de cava 4,95 €
Botella de sidra 3,50 €

VINOS

Txikito de vino 0,55 €
Txikito cosecha 0,85 €
Rueda 0,85 €
Navarro 0,85 €
Manzanilla 0,85 €
Crianza 1,15 €
Tío Pepe o similar 1,35 €
Mistela 1,15 €
Málaga Virgen o similar 1,15 €

VERMUTS Y LICORES

Marianito 1,05 €
Vermouth 1,35 €
Aguardientes 1,35 €
Txupito de aguardiente o licor hierbas 1,05 €
Veterano o similar 1,35 €
Anís 1,35 €
Ginebra 1,35 €
Ponche 1,35 €
Patxarán 1,35 €
Anís de marca 1,80 €
Gin Larios, MG 1,35 €
Magno 7, Carlos III 1,90 €

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Whisky 1,90 €
Cuba Libre 2,45 €
Gin Tonic 2,45 €

VARIOS
Caldo 0,85 €
Piparras 0,65 €
Banderillas/pinchos 1,05 €
Cazuelas de ración 3,30 €
Bollería (magdalenas, sobaos, etc.) 0,75 €
Aceitunas 0,85 €
Patatas fritas 0,85 €

PRODUCTOS DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE BEBIDAS Y SNAKS
Bebidas calientes (café, descafeinado, chocolates.....) 0,55 €
Refrescos 0,85 €
Agua 0,65 €
Snacks dulces 0,85 €
Snacks salados 0,85 €

OTROS SERVICIOS DEL CENTRO
Servicio de Podología 7,05 €
Billete de excursiones 7,05 €
Matrícula cursos de 60 H.(menos horas, precio proporcional) 8,25 €

Sestao, a fecha de la firma digital.
El Jefe de Sección de Acción Social e Igualdad,
Fdo. José María García Noriega.

Sinatzaile / Firmante: JOSE MARIA EDUARDO GARCIA NORIEGA Data: 2024-07-05 12:56:52(UTC) Fecha: 05/07/2024 12:56:52 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2024-07-09 07:03:56(UTC) Fecha: 09/07/2024 07:03:56 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (c384d093-72b5-4903-b43b-6450cae89caf) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.